



4 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 -2019-A-MPCVZ

Zorritos, 1 FEB 2019



VISTO:

El Expediente de Registro N° 0711-2019 de fecha 06 de Febrero 2,019, presentado por don **William Armando Ordinola Vilela** y doña **Rocio Yesenia Miñope Oyola**, mediante el cual solicitan contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Artículo 248 del Código Civil, para contraer el matrimonio que se indica en el exordio;

Que, habiendo transcurrido el plazo legal establecido en el Artículo 250 del Código Civil, desde la publicación de los respectivos edictos, no ha surgido oposición alguna, para la celebración del matrimonio solicitado;

Por lo que de conformidad con el Art. 258 del Código Civil y estando a las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades, inciso 6 del art. 20 de la Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Único: **DECLARAR** expeditos para contraer matrimonio civil entre sí, ante esta Municipalidad a don **William Armando Ordinola Vilela** y doña **Rocio Yesenia Miñope Oyola**, dentro de los cuatro (04) meses siguientes de la fecha de la presente Resolución.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Int.
Exp.
GAJ
RR.CC.
GR
UII
Arch.
GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Dr. JESUS ALBERTO LUNA ORDINOLA
ALCALDE